

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO A QUE REALICE UNA SERIE DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LOS CENTROS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA CERCIORARSE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LABORAL EN MATERIA DE CONTAR CON SILLAS Y MOMENTOS DE DESCANSO ADECUADOS PARA LAS Y LOS TRABAJADORES.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de México a que realice una serie de inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados que se encuentran en el Estado de México para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.